

BAQUEDANO, 30 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 883

VISTOS:

1. El Registro N° 006, de fecha 25 de enero del año 1996, que nombro como "Matrona", Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 11° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, a la profesional del Área de Salud, doña Ingrid Bradford Flores, R.U.T. 10.911.960-1
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Solicitud por 1 día administrativo Nro. 140 de la funcionaria señorita **Ingrid Bradford Flores**, de fecha 25 de abril del año 2009.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 1 día de permiso administrativo **con goce** de remuneraciones a la funcionaria señorita **Ingrid Bradford Flores**, Rut N° 10.911.960-1, "Matrona", Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 11° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el día 02 de mayo del año 2009, según vistos.
1. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/oil.

(*) Artículo 62, bis, Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- ARCHIVO SALUD (2)